

Organismos del Estado

Son considerados los instrumentos o medios que utiliza la administración pública para realizar una determinada función estatal: Organismo Legislativo, Organismo Ejecutivo y Organismo Judicial.

Determinan la manera como se llevan a cabo las funciones estatales. Al referirse a un órgano se habla de una regla de competencia, es decir las normas que determinen su capacidad de acción e indica condiciones de dicha capacidad.

Organismo Legislativo

También llamado Congreso de la República está integrado por diputados electos popularmente. A él corresponde la potestad de legislar. Está organizado por:

1. Pleno del Congreso de la República.
2. Presidente del Congreso.
3. Junta Directiva.
4. Comisión Permanente.
5. Comisiones de trabajo y especiales.

Organismo Ejecutivo.

Es ejercida por el Presidente de la República. El encabeza el Organismo Ejecutivo, es el jefe del Estado, jefe de Gobierno y jefe de la administración Pública.

Son las funciones del Presidente de la República:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes.
- b) Promover la defensa y seguridad a la nación.
- c) Ejercer el mando superior de toda la fuerza pública.

Organismo Judicial.

Le corresponde ejercer la función pública de administrar la justicia. Son los tribunales de justicia,

Se constituyen como garantías del organismo judicial:

- a. La independencia funcional.
- b. Independencia económica.
- c. La no remoción de magistrados y jueces de primera instancia, salvo los casos establecidos por la ley.